

RESOLUCIONES Y ORDENANZAS DE INTERÉS ACADÉMICO

Registro de Actualización Año 2015

TEMAS	NORMA	NUMERO
ACUERDOS / CONVENIOS		
ORGANISMOS VARIOS		
Aprobar el Convenio Para Becas Cofinanciadas entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y esta Casa, que se encuentra agregado a fojas 10/14 y en fotocopia forma parte integrante de la presente, y suscribirlo.	RES REC	134
Convenio Específico entre esta Universidad y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva con sus respectivos Anexos I y 11, que tiene por objeto ejecutar la implementación de la Primera Fase (Autoevaluación) del Proceso de Evaluación Institucional	RES REC	144
Aprobar el Convenio de Cooperación a celebrarse entre esta Universidad y la Fábrica Militar de Aviones "Brig. San Martín" para la constitución del "Centro de Excelencia Empresarial de Formación Continua"	RES REC	194
Convenio de Adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria suscripto entre esta Universidad y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por el cual las partes se comprometieron a desarrollar acciones conjuntas y coordinadas para la debida implementación del Programa de Apoyo de la Infraestructura Universitaria - Etapa 11, para la realización de la obra denominada "Ampliación Facultad de Arquitectura, a ser ejecutada por la Nación y esta Universidad Nacional, conforme las previsiones descriptas en el contrato de préstamo suscripto entre la Nación y la CAF, el presente Convenio y los documentos del Programa	RES REC	221
Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva un anteproyecto de Convenio Específico a celebrar con la Agencia para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Córdoba (ADEC), con el objetivo de fijar las condiciones para la implementación conjunta de la 5ª Convocatoria del Programa Innovación y Capital Humano, que tiene por finalidad contribuir e incrementar la densidad de las relaciones entre los integrantes del sistema de investigación, desarrollo e Innovación (I+D+I) con empresas e instituciones	RES REC	231
Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva un anteproyecto de Convenio Específico a celebrar con el Emprendedor "Sr. Adel Arja" seleccionado en la convocatoria Tecnoemprendedores UNC 2014 (aprobada por Res. SECyT N° 390/14) para ingresar al sistema de incubación en la Incubadora de Empresas de	RES REC	250

ésta Universidad		
Convenio Marco de Colaboración que la Secretaría de Extensión Universitaria y la Municipalidad de Las Varillas (Prov. de Córdoba) Programa SUMA 400, que reconoce el acompañamiento a la gestión local en lo que se refiere a políticas y actividades en materia cultural, educativa, de salud, servicios, medio ambiente, producción y empleo, entre otras, y tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre las partes en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural y educativa;	RES REC	251
Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva un anteproyecto de Convenio Específico a celebrar con el Emprendedor "Franco Bonafé" seleccionado en la convocatoria Tecnoemprendedores UNC 2014 (aprobada por Res. SECyT N° 390/14) para ingresar al sistema de incubación en la Incubadora	RES REC	255
Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva un anteproyecto de Convenio Específico a celebrar con el Emprendedor "Javier Di Paola" seleccionado en la convocatoria Tecnoemprendedores UNC 2014 (aprobada por Res. SECyT N° 390/14) para ingresar al sistema de incubación en la Incubadora de Empresas	RES REC	252
Prosecretaría de Relaciones Internacionales, eleva para su aprobación la propuesta de Adhesión por parte de esta Universidad, a lo acordado con fecha 2 de octubre de 2014 en el Acuerdo Plenario N° 932/14 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)	RES REC	377
Prosecretaría de Informática propone celebrar un Convenio Específico entre esta Universidad y la Orden de Frailes Menores, Provincia de la Santísima Virgen de la Asunción del Río de la Plata, que persigue como único propósito la colaboración mutua entre las partes para la aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación en cada una de las instituciones firmante para el fomento y divulgación de las actividades de interés común	RES REC	774
Facultad de Filosofía y Humanidades solicita la homologación del Acuerdo suscripto entre dicha Facultad, la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela de Trabajo Social, a los fines de desarrollar y fortalecer acciones conjuntas entre ellas, para el desarrollo de proyectos en los que intervengan acciones de docencia, extensión e investigación que aporten de manera directa y sistemática la plena aplicación de la Ley Nacional N° 25929 de Derechos de Padres e Hijos durante el Proceso de Nacimiento conocida como Ley de Parto Humanizado, en el ámbito del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología	RES REC	810
Aprobar el Convenio Específico suscripto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Interuniversitario Nacional a los fines de que se trata	RES REC	917
Secretaría de Extensión Universitaria propone celebrar un Convenio Marco de Colaboración entre esta Universidad y la Municipalidad de San José de las Salinas - Provincia de Córdoba - en el marco de lo previsto por el Programa Suma 400 (RR 1563/13),	RES REC	1094
Secretaría de Relaciones Institucionales, eleva para su aprobación el Convenio Marco de Cooperación Institucional, a celebrarse con la Universidad Provincial de Córdoba	RES REC	1116

Secretaría de Extensión Universitaria, eleva para su aprobación el Acta Complementaria N°1 y su Anexo, del Convenio Marco de Colaboración ME N° 75/15 celebrado entre esta Casa y el Ministerio de Educación de la Nación y aprobado por Resolución Rectoral N° 2342/14,	RES REC	1117
Secretaría de Extensión Universitaria propone celebrar un Convenio Marco de Colaboración entre esta Universidad y la Municipalidad de La Carlota ~ Provincia de Córdoba, en el marco de lo previsto por el Programa Suma 400 (RR nro. 1563/13) con el objeto de establecer entre las partes un marco de colaboración en actividades de mutuo interés	RES REC	1124
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño solicitando aprobación y suscripción con la Universidad de Estudios de Ferrara (Italia) de la Carta de Intención y del Convenio Marco de Cooperación Cultural, Educativa y Científica que en idiomas Castellano e Italiano	RES REC	1144
Convalidar lo actuado entre esta Universidad y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, en los términos del contrato de Promoción PICT 2013 Start Up	RES REC	1174
El Convenio-Programa suscrito en el marco del Proyecto "Mejora de la relación docente/alumno en las carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba" entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y esta Casa de Altos Estudios en la ciudad de Buenos Aires el 28 de noviembre de 2014	RES REC	1180
Colegio Nacional de Monserrat eleva un anteproyecto de Convenio Marco de Colaboración a celebrar con el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, con el objetivo de establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, cultural y educativa	RES REC	1592
Colegio Nacional de Monserrat eleva un anteproyecto de Convenio Específico a celebrar con el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, con el objetivo de establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, cultural y educativa, de manera específica en el dictado de la capacitación para actuar como peritos inmobiliarios judiciales y formar parte en el listado de peritos judiciales del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba	RES REC	1602
Secretaría de Extensión Universitaria eleva un anteproyecto de Convenio Específico a celebrar con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con el objeto de realizar cuatro cursos de capacitación en personas con deterioro cognitivo, Alzheimer y otras demencias, para capacitar a cuidadores domiciliarios en el marco del programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios	RES REC	1607
Subsecretaría de Graduados de la Secretaría de Relaciones Institucionales propone celebrar un Convenio Marco de Colaboración entre esta Universidad y el Registro Nacional de Trabajadores y Empleados Agrarios -RENATEA- con la finalidad de realizar tareas de cooperación, asistencia técnica, capacitación o	RES REC	1608

desarrollo, en todas las áreas de mutuo interés;		
Secretaría de Asuntos Académicos eleva para su convalidación el "Convenio - Programa ME N° 295/15" ya suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, celebrado en el marco del Proyecto: "Mejora de la carrera de Psicología PM-P" a los fines de subsanar los déficit indicados en la Resolución CONEAU N° 1100/13, a través de la utilización de actividades que permitan lograr niveles de excelencia académica en la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de esta Casa de Altos Estudios, de la manera que se especifica en el mismo;	RES REC	1387
Convenio Marco de Colaboración aprobado por Resolución Rectoral 895/14 y celebrado oportunamente con ese organismo y tiene por finalidad implementar el Proyecto de Monitoreo de Noticias de Programas Informativos emitidos por los canales de televisión abierta de la ciudad de Córdoba (cláusula primera); Que en debida forma se han elaborado los informes de Pertinencia	RES REC	1417
Secretaría de Extensión Universitaria eleva un anteproyecto de Convenio Marco de Cooperación y otro de carácter Específico a celebrar con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con el objetivo de brindar acciones de Formación Profesional a los agentes de la Delegación Regional Córdoba y de la Gerencia de Empleo y Capacitación laboral, ambas dependientes del citado Ministerio;	RES REC	1474
Secretaría de Asuntos Académicos propone celebrar un Convenio Específico de Colaboración entre esta Universidad y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, con la finalidad de la continuación del trabajo denominado: "Mapa de la Discriminación en la Provincia de Córdoba" aprobado por RR nro. 2249/12, a través de la Oficina de Innovación Tecnológica la que cooperará con el INADI en el proyecto: "Profundización Cualitativa del Estudio sobre la Discriminación en la Ciudad de Córdoba;	RES REC	1525
Aprobar el Convenio Específico Interadministrativo que corre agregado a fojas 2/3 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar entre esta Casa y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación	RES REC	1610
Aprobar el Convenio Específico Interadministrativo que corre agregado a fojas 2/3 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar entre esta Casa y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación,	RES REC	1612
Aprobar el Convenio Específico Interdisciplinar de que se trata, a celebrarse entre esta Casa y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación	RES REC	1613
Convalidar el Convenio ME Nro. 145/15, suscripto oportunamente entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (SPU-ME)	RES REC	1677
Convalidar el Convenio ME nro. 108/15 celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGYP), Ministerio de Educación (ME), Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y esta Universidad (UNC)	RES REC	1678
Secretaría de Ciencia y Tecnología, eleva para su aprobación el Acta Complementaria N° 2 del Convenio Marco de Cooperación suscripto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 1736/2014 y	RES REC	1684
Aprobar la modificación del Anexo del Convenio Específico de Cooperación celebrado con el "Center For Cross-Cultural Study Inc." de Estados Unidos de Norteamérica, que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 1071/2014, que corre agregada a fojas 47/53, y cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.	RES REC	1691

UNIVERSIDAD		
Aprobar el Convenio Marco de Cooperación, que corre agregado a fojas 2/5 y en fotocopia forma parte integrante de la presente, a celebrar entre esta Casa y la Istanbul Technical University de la República de Turquía a los fines de que se trata, y suscribirlo.	RES REC	89
Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a celebrarse entre esta Casa y la la Universidad Autónoma de Barcelona (España), obrante a fs. 1/2 que en fotocopia forma parte integrante de la presente y suscribirlo.	RES REC	70
Aprobar el Convenio Marco de Colaboración de que se trata, a celebrarse entre esta Casa y la Universidade Federal da Integracao latino - Americana de Brasil, obrante a fs. 1/4, las que en fotocopia forman parte integrante de la presente, y suscribirlo	RES REC	27
Aprobar el Convenio Marco de Colaboración de que se trata, a celebrarse entre esta Casa y la Federal State - Funded Educational Institution of Higher Professional Education de Rusia, obrante a fs. 1/4, las que en fotocopia forman parte integrante de la presente, y suscribirlo.	RES REC	26
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano propone celebrar un Convenio Específico entre esta Universidad con la Universidad Nacional de Sur, el que tendrá por objeto la movilidad de alumnos de sus Escuelas Preuniversitarias, sujeto a la disponibilidad de cupos y sin otro requisito que la acreditación fehaciente del establecimiento de origen, de la calidad de alumno del interesado, la invocación del presente Convenio, y el cumplimiento de las modalidades académicas de cada Universidad en cuanto a la matriculación de los aspirantes (pruebas, cursos preparatorios, etc.), en casos donde los padres sean docentes e investigadores y que por razones laborales necesiten trasladarse a otras provincias de nuestro país;	RES REC	23
Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes Prosecretaría de Relaciones Internacionales propone suscribir con la Universidad de la República (Montevideo, República Oriental del Uruguay);	RES REC	192
Convenio Específico de Intercambio Estudiantil a celebrar entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid, España) y esta Casa	RES REC	491
Prosecretaría de Relaciones Internacionales, eleva para su aprobación el Convenio Específico de Intercambio de Alumnos a celebrarse entre esta Casa y la Universidad Complutense de Madrid (España)	RES REC	483
Prosecretario de Relaciones Internacionales solicita la convalidación de lo actuado en relación a la renovación de los Acuerdo General de Cooperación y Acuerdo Específico, suscriptos con la Bauhaus - Universitat Weimar de Alemania, que fueran propuestos a celebrar por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	RES REC	536
Prosecretaría de Relaciones Internacionales eleva un anteproyecto de Convenio Marco de Cooperación Interuniversitaria a celebrar con la Université de Montpellier - Francia, con el propósito de establecer y fortalecer las relaciones, así como promover el desarrollo de actividades e intercambios académicos y de investigación	RES REC	542

Convenio Específico entre esta Universidad y la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia, por el cual las partes acuerdan un programa de intercambio de Profesores Investigadores, Personal Administrativo, como asimismo el intercambio de estudiantes de Pregrado y Posgrado y la promoción de actividades científicas, académicas y culturales entre otras	RES REC	545
Secretaría de Relaciones Institucionales propone suscribir con la Universidad Nacional de Tres de Febrero tiene por finalidad el diseño y desarrollo de programas de cooperación, asistencia técnica, capacitación o desarrollo en todas las áreas de mutuo interés .Convenio Marco de Colaboración	RES REC	555
Prosecretaría de Relaciones Internacionales propone celebrar un Convenio Marco de Colaboración entre esta Universidad con la Universidad de Córdoba España, a los fines de posibilitar formalizar e intensificar las relaciones de cooperación entre ambas universidades y la movilidad de sus estudiantes, en base a la experiencia de colaboración y participación conjunta en diferentes programas	RES REC	750
Prosecretaría de Relaciones Internacionales propone celebrar un Convenio Específico entre esta Universidad y la Universidad de Córdoba -España.-, por el cual las partes acuerdan un programa de intercambio de estudiantes a los fines de incrementar la comprensión mutua y fomentar la promoción y difusión del aprendizaje	RES REC	806
Aprobar el Acuerdo de Prórroga de Convenio que corre agregado a fojas 73, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, a celebrar entre esta Casa y el "Colegio Técnico (COL TEC) dependiente de la Universidad Federal de Minas Gerais -Brasil	RES REC	786
Secretaría de Relaciones Institucionales propone celebrar un Convenio Marco de Colaboración entre esta Universidad y la Fédération Des Écoles Supérieures D'ingénieurs en Agriculture de Francia, con el fin de convenir el intercambio de experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, en todas aquellas áreas en las cuales las partes tengan interés manifiesto	RES REC	956
Aprobar el Convenio Marco de Colaboración de que se trata, a celebrarse entre esta Casa y la Asociación Civil Construcción Colectiva para el Desarrollo Comunitario,	RES REC	1363
Aprobar los Convenios Marco de Cooperación y Específico, que corren agregados a fojas 1/2 Y 8/10 respectivamente, que en fotocopia forman parte integrante de la presente, a celebrar entre esta Casa y la UNIVERSITY OF TRENTO (Italia) a los fines de que se trata	RES REC	1375
Aprobar el Convenio Marco de Cooperación, que corre agregado a fojas 2/5, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, a celebrar entre esta Casa y la Università Degli Studi Di Cagliari (Italia) a los fines de que se trata	RES REC	1376
Aprobar el Convenio Marco de Colaboración de que se trata, a celebrarse con el Instituto Tecnológico de Costa Rica	RES REC	1380
Prosecretaría de Relaciones Internacionales propone celebrar un Convenio Marco de Colaboración y otro de carácter específico entre esta Universidad con la Universidad Bernardo O'Higgins de Chile, el primero de ellos con la finalidad de promover la realización de proyectos, programas y actividades de cooperación que permitan el desarrollo académico, científico y cultural de las partes y el otro a los efectos de la elaboración de un programa de actividades académicas	RES REC	1097

Convenio Académico Internacional (convenio marco) y de Acuerdo de Cooperación Académica (convenio específico) que en idiomas Castellano y Portugués corren agregados a fojas 1/4 y 5/10, respectivamente, y que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales propone suscribir con la Universidad de San Pablo (Brasil)	RES REC	1408
Prosecretaría de Relaciones Internacionales propone celebrar un Convenio Específico de Intercambio Estudiantil entre esta Universidad y la Universidad de Santiago de Chile; atento que el objeto del Convenio establece que podrán inscribirse en un número no mayor a dos estudiantes de grado y posgrado de cada universidad por dos semestres como máximo	RES REC	1460
Aprobar el Convenio Marco de Cooperación, que corre agregado a fojas 1/5, que en fotocopia forman parte integrante de la presente, a celebrar entre esta Casa y la UNIVERSITY OF THE THAI CHAMBER OF COMMERCE (UTCC, Tailandia, a los fines de que se trata, y suscribirlo.	RES REC	1609
Prosecretaría de Relaciones Internacionales propone celebrar un Convenio Específico entre esta Universidad y Norwegian University of Science and Technology (Noruega) el que tiene por objeto el establecimiento de un programa de intercambio de estudiantes para incrementar la comprensión mutua de sus estudiantes en el fomento de la promoción y la difusión del aprendizaje	RES REC	1611
Aprobar el Convenio Específico - Académico Internacional que corre agregado a fojas 2/6 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar entre esta Casa y la Universidad de Sao Paulo -Brasil, a los fines de que se trata,	RES REC	1685
Aprobar la modificación del Anexo del Convenio Específico de Cooperación celebrado con el "Center For Cross-Cultural Study Inc." de Estados Unidos de Norteamérica, que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 1071/2014,	RES REC	1691
Prosecretaría de Informática propone celebrar un Convenio Marco con la Universidad Provincial de Córdoba, la Universidad Católica de Córdoba, la Universidad Bías Pascal, la Universidad Empresarial Siglo XXI, la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, el Instituto Universitario Aeronáutico, el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba y esta Casa con la Empresa Provincial de Energía Eléctrica (EPEC), el que tendrá por objeto construir la Red de Interconexión Universitaria de Córdoba, de comunicar sus respectivas redes de datos propendiendo a mejorar las funciones académicas, de investigación y extensión	RES REC	1786
Secretaría de Relaciones Institucionales, eleva para su aprobación el Convenio Específico de Colaboración a celebrarse con la Asociación Civil Construcción Colectiva para . el Desarrollo Comunitario,	RES REC	2667
ALUMNOS		
Encomendar a las Unidades Académicas a efectuar por única vez y de manera excepcional el llamado a mesas de exámenes especiales para aquellos estudiantes afectados por las inundaciones.	RES REC	193
MAYORES DE 25 AÑOS		
Todo aspirante mayor de 25 años sin título secundario, excepcionalmente, podrá	ORD HCS	3

postularse para ingresar a la Universidad Nacional de Córdoba, siempre que cumpla con los siguientes requisitos: cfJ Universidad Nacional de Córdoba República Argentina CUDAP: EXP-UNC:19769/2015 1. Tener 25 años cumplidos al 30 de junio del año en que se postula. 2. Poseer estudios primarios completos. 3. Ser ciudadano argentino		
AUSPICIOS		
1°.-Otorgar el auspicio de esta Universidad a las XI JORNADAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA de la Sociedad Argentina de Pediatría, a realizarse el 8 y 9 de mayo de 2015 en el Centro de Docencia y Capacitación Pediátrica Dr. Carlos A. Gianantonio, sito en Salguero 1242 de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el lema: Crecimiento y Desarrollo. Pilares fundamentales en la vida del niño "un abordaje transdisciplinario	RES REC	420
Otorgar el auspicio de esta Universidad al 37° Congreso Argentino de Pediatría, el que se llevará a cabo en la Ciudad de Mendoza los días 29 y 30 de septiembre de 2015, 1° y 2 de octubre de 2015 en el Hotel InterContinental y Village Cines.	RES REC	461
Declarar de Interés Educativo a la "17ª edición del Foro Internacional de Emprendedores (FIE)", organizado por la Fundación Junior Achievement Córdoba, que se realizará entre el 11 y el 16 de mayo de 2015, en la localidad de Tanti, Provincia de Córdoba.	RES REC	477
Otorgar el auspicio de esta Universidad a las JORNADAS CABASE INTERNET DAY 2015 - El mayor encuentro de Internet en la Argentina-, que se desarrollarán los días 14 y 15 de mayo de 2015, en el distrito Tecnológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	RES REC	482
Otorgar el auspicio de esta Universidad al XI CONGRESO INTERNACIONAL "Cultura del Trabajo, Cooperar, Emprender, Convivir", organizado por la Fundación Inclusión Social, el que se llevará a cabo los días 13 y 14 de mayo de 2015 en la Ciudad de las Artes.	RES REC	519
Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba al II Congreso Internacional de Kinesiología Cardio-Respiratoria, IV Congreso de la SOLACUR (Sociedad Latinoamericana de Cuidados Respiratorios) y I Simposio ABC (Argentina - Brasil - Chile) de Fisioterapia Cardio-Respiratoria, que tendrá lugar en Buenos Aires entre los días 3 y 5 de diciembre de 2015.	RES REC	835
Fundación Desarrollo Argentino, solicita se declare de interés institucional y se otorgue el auspicio académico de esta Casa al Seminario Internacional "Minería y Desarrollo Sustentable" que se realizará el próximo 17 de julio de 2015, en la Ciudad de San Juan	RES REC	1089
Otorgar el auspicio de esta Universidad a los eventos "130 CONGRESO ARGENTINO DE PEDIATRÍA SOCIAL" Y "80 CONGRESO ARGENTINO DE LACTANCIA MATERNA", organizados por la Sociedad Argentina de Pediatría, que se llevarán a cabo los días 12, 13 Y 14 de agosto de 2015 en Buenos Aires.	RES REC	1199

Otorgar el auspicio de esta Universidad a las "6° Jornadas Científicas y Académicas de Estudiantes de Ciencias de la Salud" (JoCAECS), a realizarse los días 5, 6 Y 7 del mes de noviembre de 2015.	RES REC	1274
Declarar de interés universitario a la maratón DASPU CORRE, que se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2015, organizada por la Obra Social Universitaria DASPU.	RES REC	1311
Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba a las "XXIV Jornada de Cátedra y Carreras de Educación Especial de las Universidades Nacionales y XVIII Jornada Nacional de la Red de Estudiantes de Cátedras y Carreras de Educación Especial", organizado por la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, que se llevará a cabo entre los días 15, 16 Y 17 de octubre de 2015 en la sede de la Facultad, Provincia de Mendoza.	RES REC	1404
Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba al VI ENCUESTRO NACIONAL Y III LATINOAMERICANO SOBRE INGRESO A LA UNIVERSIDAD PÚBLICA a desarrollarse los días 9 a 11 de septiembre de 2015 en la Universidad Nacional de Santiago del Estero.	RES REC	1405
Otorgar el auspicio y la declaración de interés académico de la Universidad Nacional de Córdoba a las Jornadas "Hablemos de Educación"; organizado por el Colegio Nacional de Monserrat , que se llevará a cabo en el mes de agosto de 2015.	RES REC	1406
Otorgar la adhesión de esta Casa al "11 Congreso Internacional de Odontología", que se llevará a cabo los días 5 y 6 de noviembre del corriente año en esta ciudad.	RES REC	1514
Otorgar el auspicio de esta Universidad a la XLVIII Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Investigación Odontológica (SAIO), que se realizará en la localidad de Tanti los días 12, 13 Y 14 de noviembre de 2015.	RES REC	1515
Otorgar el el aval institucional de la Universidad Nacional de Córdoba al "1 Congreso latinoamericano de Farmacología en Odontología"; organizado por los docentes de las cátedras de Farmacología y Terapéutica de la Facultad de Odontología, que se llevará a cabo entre los días 10 y 12 del mes de marzo de 2016.	RES REC	1519
Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba a la reunión Anual de Micosis en la Práctica Clínica de Latino América "XIII INFOCUS 2015; que se llevará a cabo del 5 al 7 de Noviembre del corriente año.	RES REC	1541
Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Investigación y Difusión de las Culturas Negras Ile Ase Osun Doyo y, en consecuencia, otorgar el auspicio institucional de esta Casa al Cuarto Congreso Internacional de Culturas Afroamericanas, que se llevará a cabo entre los días 13 y 16 de octubre del corriente año en el Anfiteatro de la Biblioteca Nacional.	RES REC	1552
Declarar de interés académico al "IV ENCUESTRO NACIONAL DE PSICOLOGIA COMUNITARIA"; que se llevará a cabo en la ciudad de Cipolletti (Provincia de Río Negro) entre los días 10 y 12 de septiembre de 2015.	RES REC	1655
Otorgar el auspicio de esta Universidad Nacional de Córdoba a la "XV Jornada de Pediatría", que se llevará a cabo el día 8 de octubre del corriente año, organizadas por el Hospital Pediátrico del Niño Jesús.	RES REC	1668
Otorgar el auspicio de esta Universidad al "XXXIV ENCUESTRO DE LA SOCIEDAD DE CIRUGÍA BUCO MÁXILO FACIAL DE CÓRDOBA - 16° ENCUESTRO NACIONAL DE SOCIEDADES DE CIRUGÍA- 18° ENCUESTRO ESTUDIANTIL DE CIRUGÍA", el cual se realizará los días 1, 2 Y 3 de octubre de 2015 en La Colonia Residencia Serrana, Tanti - Córdoba.	RES REC	1836

Otorgar el aval de la Universidad Nacional de Córdoba a los siguientes eventos, los que se llevarán a cabo en el lugar y fecha que en cada caso se indica: - IV Congreso Nacional de Estudiante de Psicología, 18 a 20 de septiembre de 2015 en la Unidad Turística de Embalse (Prov. de Córdoba). - Foro (Trabajo) en Psicología: Diversidad de Experiencias y Prácticas en el Campo Psi, 8 de octubre de 2015. 11 Foro Semana de los y las Psicólogos, 12 a 16 de octubre de 2015 en la Facultad de Psicología.	RES REC	1754
Declarar de Interés Académico a la Décima tercera edición del Congreso Argentino de Archivística, cuya temática principal es "La , construcción de la Memoria Social, los Archivos", a realizarse en la ciudad de Santiago del Estero los días 28, 29 Y 30 de septiembre de 2015	RES REC	1735
ABANDERADOS Y ESCOLTAS		
Designar Abanderado y Escultas de la Universidad Nacional de Córdoba, como así también Abanderados y Escultas de las distintas unidades académicas de esta Casa por el período 2015/2016, a los alumnos que se ,detallan a fojas 1/8, las cuales conforman el anexo de la presente resolución.	RES REC	1320
PREMIO UNIVERSIDAD		
Otorgar el PREMIO UNIVERSIDAD correspondiente a la Promoción 2014 a los egresados que se detallan en la nómina confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 1/6 y que forma parte integrante de la presente resolución.	RES REC	1319
CALENDARIO		
Autorizar a las Facultades, Institutos y Escuelas de la Casa a suspender la actividad docente desde el 13 al 24 de julio de 2015, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento	RES REC	1088
Declarar asueto docente y administrativo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba el día 6 de julio de 2015, con motivo de la conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Córdoba.	RES REC	1188
El Año Docente Universitario 2016 comenzará el 15 de febrero y finalizará el 15 de diciembre.	RES HCS	1287
Decretar asueto administrativo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, el día miércoles 30 de setiembre de 2015, con motivo de la conmemoración del día de SAN JERONIMO, Patrono de la Ciudad de Córdoba.	RES REC	1832
CRES		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 81/2.015 y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la ciudad de Villa Dolores, en el marco del CRES (Centro Regional de Estudios Superiores) obrante de fs. 18 a 33, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.	RES HCS	994

DIPLOMAS		
Todas las fechas contenidas en un diploma deberán ser expresadas en letras. Los diplomas correspondientes a una carrera de Complementación Curricular deberán incluir la mención del título con el que el egresado ingresó a la carrera, según el siguiente modelo:	ORD HCS	9
DIPLOMATURAS		
Se entenderá por Diplomaturas los cursos extracurriculares que brindan una posibilidad de capacitación y aprendizaje, no sólo a los integrantes de la comunidad universitaria sino también a la sociedad en su conjunto. Las Diplomaturas en ningún caso constituyen carreras de pregrado, grado o posgrado, ni otorgan títulos o diplomas. Un proyecto de Diplomatura sólo podrá ser presentado por docentes de esta Universidad y deberá ser aprobado por el H. Consejo Directivo o por el Rector/a, según corresponda, previo contar con el visto bueno del Área Jurídico-académica de la Secretaría de Asuntos Académicos	RES HCS	483
DOCENCIA		
Prorrogar excepcionalmente y por única vez el plazo para la presentación de la solicitud de evaluación establecido en el artículo 7° de la Ordenanza H.C.S. N° 6/2008 Y disponer que aquellos docentes cuya designación venza entre el 1° de marzo y el 31 de octubre de 2015 deberán presentar su solicitud antes del 1° de abril de 2015.	RES REC	142
Establecer que el orden de méritos, aprobado por resolución del Consejo Directivo que se encuentre firme, de un concurso de profesor regular tenga vigencia de un año desde su aprobación, el cual podrá ser utilizado para designaciones por concurso si se produjera la vacante en el cargo concursado. La designación a que se refiere el artículo anterior deberá efectuarse hasta completar el plazo especificado en el llamado.	RES HCS	37
Secretaría de Asuntos Académicos. Prórroga del plazo para recusar a los integrantes de los Comités Evaluadores Disponer por única vez que el plazo establecido en el art 10 de la Ordenanza HCS N° 06/08, para la recusación de los integrantes del Comité Evaluador y sus suplentes, comience a correr desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial Electrónico de esta Universidad, para aquellos docentes que pertenezcan a unidades académicas, cuyos Comités Evaluadores hayan sido aprobados con anterioridad a la presente	RES HCS	281

Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. 38/2.015, rectificadora por Res. HCD 240/2.015 y, en consecuencia, aprobar la Ampliación de la Propuesta Académica para la Extensión Áulica de la citada Facultad en la ciudad de Deán Funes, incorporando el dictado del tramo correspondiente al Cuarto, Quinto y Sexto Semestre de la Carrera de Contador Público para las cohortes 2.013-2.014 en los términos del Anexo obrantes de fs. 316 a 325 e incorporar como Anexo el formulario para Proyectos de Carreras a implementarse en el marco del CRES obrantes de fs. 342 a 347, que en fotocopia forman parte integrante de la presente, correspondiendo al Sr. Rector de la UNC, Dr. Francisco A. Tamarit, autorizar al Decano de la citada Facultad a suscribir en su nombre y en representación de esta Universidad el Convenio Específico obrante a fs. 336/337.	RES HCS	680
EXTRANJEROS		
Aprobar los requisitos y condiciones de ingreso a carreras completas de pregrado y de grado para ciudadanos extranjeros establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.	RES HCS	652
EXTENSIONES AULICAS		
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Decanal N° 33/2015, dictada ad referendum del H. Consejo Directivo y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Extensión Áulica de la Carrera de LICENCIATURA en NUTRICIÓN de la citada Unidad Académica a dictarse en la ciudad de Deán Funes, obrante a fs. 26/44 que en fotocopia forma parte integrante de la presente	RES REC	91
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución Decanal N° 001/2015, dictada ad referendum del H. Consejo Directivo y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Extensión Áulica de implementación de la Carrera de CONSTRUCTOR, a dictarse en el Centro Regional de Estudios Superiores de Deán Funes, obrante a fs. 14/25 que en fotocopia forma parte integrante de la presente.	RES REC	92
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. 38/2.015, rectificadora por Res. HCD 240/2.015 y, en consecuencia, aprobar la Ampliación de la Propuesta Académica para la Extensión Áulica de la citada Facultad en la ciudad de Deán Funes, incorporando el dictado del tramo correspondiente al Cuarto, Quinto y Sexto Semestre de la Carrera de Contador Público para las cohortes 2.013-2.014 en los términos del Anexo obrantes de fs. 316 a 325 e incorporar como Anexo el formulario para Proyectos de Carreras a implementarse en el marco del CRES obrantes de fs. 342 a 347, que en fotocopia forman parte integrante de la presente, correspondiendo al Sr. Rector de la UNC, Dr. Francisco A. Tamarit, autorizar al Decano de la citada Facultad a suscribir en su nombre y en representación de esta Universidad el Convenio Específico obrante	RES HCS	680
Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos, eleva para su convalidación el Convenio ME Nro. 468/15, suscripto oportunamente entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación que el objeto del mismo se realizó en el marco del proyecto de	RES REC	1953

NIVEL MEDIO Y Terciario		
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano propone celebrar un Convenio Específico entre esta Universidad con la Universidad Nacional de Sur, el que tendrá por objeto la movilidad de alumnos de sus Escuelas Preuniversitarias, sujeto a la disponibilidad de cupos y sin otro requisito que la acreditación fehaciente del establecimiento de origen, de la calidad de alumno del interesado, la invocación del presente Convenio, y el cumplimiento de las modalidades académicas de cada Universidad en cuanto a la matriculación de los aspirantes (pruebas, cursos preparatorios, etc.), en casos donde los padres sean docentes e investigadores y que por razones laborales necesiten trasladarse a otras provincias de nuestro país;	RES REC	232
Hacer lugar a lo solicitado en conjunto por los Sres. Directores de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y del Colegio Nacional de Monserrat a fs. 126 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de Concursos para Cargos de Preceptores en los Niveles Secundario y de Pregrado de las Instituciones Preuniversitarias de la Universidad Nacional de Córdoba	RES HCS	294
El Colegio Nacional de Monserrat y la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, tanto en sus niveles secundario como de pregrado universitario, se constituirán en "escuelas asociadas" para las experiencias de prácticas de los estudiantes de todas las carreras de profesorado de la Universidad Nacional de Córdoba.	RES HCS	628
Disponer que a partir del año 2016 el ciclo lectivo para el nivel secundario del Colegio Nacional de Monserrat y la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano inicie el primer día hábil de la segunda semana del mes de Marzo y se extienda hasta el último día hábil de la segunda semana del mes de Diciembre de cada año, cumpliendo un período mínimo de 170 días efectivos de clases.	ORD HCS	5
Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano mediante su nota 195/2015 (fs. 15) y, en consecuencia, titularizar por incremento de horas al personal que se detalla a continuación, en las fechas, asignaturas y horas cátedra que en cada caso se indica....	RES HCS	1153
Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 1 y, en consecuencia, designar interinamente como Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al Ing. Francisco FERREYRA, y como Vicedirectores a la Prof. Raquel Marina CARRANZA y al Ab. Lucas ALBANO, desde el día 20 de diciembre de 2015 y hasta el día 20 de febrero de 2016, y disponer que sus haberes se liquiden conforme con la escala salarial vigente para los colegios preuniversitarios.	RES HCS	1289
PASANTIAS RENTADAS DE ALUMNOS		
Hacer lugar a lo solicitado por el señor Consiliario Estudiantil Marcos QUIROGA, en su nota 1 y, en consecuencia, autorizarlo para que se desempeñe como Pasante en la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba, en el	RES HCS	1300

marco del Programa de Pasantías Educativas Rentadas, conforme a la Ley Nacional 26427, reglamentada por Ordenanza HCS 1/09.		
PLANES DE ESTUDIO		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. 295/2014, y, en consecuencia, aprobar las modificaciones del sistema de correlatividades del Plan de Estudios correspondiente a la Licenciatura en Artes Visuales 2.014 obrante de fs. 33 a 34 establecidas en el punto 1.7 de la Res. HCD 429 de la Facultad de Filosofía y Humanidades aprobada por Res. HCS 16/2012	RES HCS	11
Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. 1.398/2.014 ad referéndum del HCD modificada por Res. Decanal 33/2.015 y aprobada por Res. HCD 9/2.015 y, en consecuencia, aprobar la incorporación dentro del espacio curricular del Taller de Tesis un Seminario de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	RES HCS	279
Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Res. 408/2.014, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la modificación de la Res. HCD 281/2.011, en el punto 10.2 - Implementación - del plan de estudios de la Licenciatura en Matemática, propuesta que incluye también el cambio de régimen de correlatividades de la asignatura Optativa V	RES HCS	181
Facultad de Matemática, Astronomía y Física y, en consecuencia, aprobar la Res. HCD 432/2.014, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y que modifica la Res. HCD 83/98, en lo que respecta a los alcances del título de Analista en Computación correspondiente a la Licenciatura en Ciencias de la Computación.	RES HCS	176
Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Res. 3/2.015, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la modificación del régimen de correlatividades de la Licenciatura en Física	RES HCS	153
FO-Aprobar la Ordenanza HCD 2/2.015 de la Facultad de Odontología que establece el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada de la Carrera de Odontología obrante en el Anexo de la citada Ordenanza	RES HCS	482
Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos en su nota de fojas 1 y, en consecuencia, modificar el Anexo I de la Resolución HCS N° 764/2013, que aprueba el procedimiento para la presentación de un plan de estudios correspondiente a un proyecto de carrera de pregrado o de grado, o de modificación de un plan de estudios vigente, de acuerdo al Anexo I (fs. 3/5) que forma parte integrante de la presente.	RES HCS	452
Aprobar el texto ordenado de la Resolución HCS N° 764/2013 y sus modificaciones, de acuerdo al ordenamiento que, como Anexo Único, integra la presente Resolución	RES REC	921
Aprobar la Res. HCD 47/2.015 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que	RES HCS	517

modifica el Anexo de la Res. HCD 317/04 aprobada por Res. HCS 310/04, por medio de la cual se aprobó el Mapa Curricular del Plan de Estudios del Profesorado en Filosofía, cuyo texto modificado glosa a fs. 22/23, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. 91/2.015 y, en consecuencia, aprobar a partir del ciclo lectivo 2.014, el cambio de denominación de las cátedras conforme las equivalencias establecidas en el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Artes Visuales, en las que se encuentran designados por concurso los docentes detallados en el arto 1 de la citada Resolución, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, la que se adecua a la tabla de equivalencias entre los planes de estudios claudicante y vigente, oportunamente aprobada por Res. HCS 16/2.012.	RES HCS	518
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 341/14 rectificada por Res. Decanal 102/15 y, en consecuencia, aprobar la creación de la Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal obrante en el Anexo I de fs. 124/158 rectificada a fs: 159, Y que en fotocopia forman parte integrante de la presente, haciendo constar que tal aprobación no implica compromiso respecto de su financiamiento	RES HCS	574
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 202/2.015 y, en consecuencia, dejar sin efecto el Plan de Transición de la Carrera de Ciencias Biológicas propuesto por Res. HCD 54/2.014 y aprobado por Res. HCS 413/2.014.	RES HCS	575
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 180/2.015 y, en consecuencia, aprobar el reglamento del Curso de Nivelación obrante en el Anexo de la citada Res	RES HCS	995
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 371/2015 y, en consecuencia, aprobar la modificación del punto 3, inc. c) y punto 10 del Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura de esa Facultad cuyo texto corregido obra de fs. 37 a 41 y su Anexo 1 a fs. 42 y 43 Y Anexo 2 a fs. 44 y 45, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.	RES HCS	1100
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 371/2015 y, en consecuencia, aprobar la modificación del punto 3, inc. c) y punto 10 del Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura de esa Facultad cuyo texto corregido obra de fs. 37 a 41 y su Anexo 1 a fs. 42 y 43 Y Anexo 2 a fs. 44 y 45, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.	RES HCS	1101
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 274/2015 y, en consecuencia, aprobar la modificación incorporada al Reglamento de Trabajo Final y Práctica Profesional Supervisada de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, aprobada por Res. HCD 313/2011 para que en su Artículo 7° (inc. f, donde dice: "Designación de un tutor, miembro de la institución anfitriona, que deberá ser Licenciado en Bibliotecología y Documentación, quién tendrá a su cargo la supervisión de las actividades del practicante", debe decir: "Designación de un tutor, miembro de la institución anfitriona, que deberá poseer el título de grado afín a las Humanidades y Ciencias Sociales, quién tendrá a su cargo la supervisión de las actividades del practicante".	RES HCS	1102
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales mediante su Res. HCD 669/2015 y, en consecuencia, aprobar la modificación de la denominación de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA por el de INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, en adecuación con	RES HCS	1103

la denominación dada para la titulación correspondiente en la Resolución Ministerial 1232/01 y en cumplimiento de la Disposición DNGU N° 06/14; su Plan de Estudios, Reglamento y demás documentos relativos a la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA se corresponde en un todo con la carrera denominada INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, por lo que a partir del día de la fecha toda documentación referida a la carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA debe entenderse INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA Y disponer la denominación de Ingeniero Electromecánico para los graduados de la citada carrera de los ingresados a partir de la cohorte 2016.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 196/2015 y, en consecuencia, rectificar el arto 2° de la Resolución HCD 673/2011 de la Facultad de Filosofía y Humanidades vigente al momento de la creación de la Facultad de Artes donde dice: " ... Aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Teatro, con orientación en Actuación, Artes Escenotécnicas y Teatrología, que otorgará el título intermedio de Técnico en Artes Escenotécnicas, a quien cumpla con los requisitos establecidos en dicho plan ... " DEBE DECIR: " ... Aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Teatro, que otorgará el título de Licenciado en Teatro y el título intermedio de Técnico en Escenotecnia, a quien cumpla los requisitos establecidos en dicho Plan ... " .	RES HCS	1215
Aprobar la Ord. HCD 18/2015 de la Facultad de Ciencias Químicas que modifica el punto 5° del Anexo I de la Ord. HCD 6/13 modificada por Ord. HCD 1/14 correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de grado Licenciatura en Biotecnología, aprobada por Resolución HCS 565/14, reemplazando el título del mismo (Actividades Reservadas) y la tabla que lo acompaña, por el título Alcances de la carrera y el listado de dichos alcances, que quedará redactado según se detalla de fs. 268 y 269 Y cuyo texto definitivo obra en el Anexo I de la Ord. HCD 18/15 de fs. 270 a 311, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.	RES HCS	1247
Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones Nros. 1767/15 y 1768/2015 que en fotocopia forman parte integrante de la presente Resolución y, en consecuencia, aprobar la inclusión del Ciclo de Nivelación en el plan de estudios de la carrera de Medicina que se denominará: "Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en Medicina" y el "Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios y a la Carrera Licenciatura en Nutrición" al plan de estudios de la carrera Licenciatura en Nutrición, con el régimen de correlatividades y carga horaria establecidos.	RES HCS	1335
Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Resolución N° 438/2015 que en fotocopia forman parte integrante de la presente Resolución y, en consecuencia, aprobar la inclusión del Curso de Nivelación en el plan de estudios de las carreras de grado Profesorado en Matemática y Profesorado en Física, con el régimen de correlatividades y carga horaria establecidos	RES HCS	1336
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución Decanal N° 1656/2015 ad referéndum de su H. Consejo Directivo que en fotocopia forman parte integrante de la presente Resolución y, en consecuencia, aprobar la incorporación del Curso de Nivelación en el plan de estudios de la carrera de Bibliotecología y Documentación, con el régimen de correlatividades y carga horaria establecidos.	RES HCS	1337
Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de lenguas en su Resolución N° 453/2015 Y por la Resolución Decanal ad referéndum del H.C.D. de la mencionada Unidad Académica N° 2421/2015 que en fotocopia forman parte integrante de la presente Resolución y, en consecuencia, aprobar la integración del Ciclo de Nivelación a los Planes de Estudio vigentes de las	RES HCS	1342

Secciones Alemán, Inglés, Italiano, Francés y Portugués, con el régimen de correlatividades y carga horaria establecidos.		
Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución N° 803/2015 que en fotocopia forman parte integrante de la presente Resolución y, en consecuencia, aprobar la incorporación del Ciclo de Conocimientos Iniciales como primera asignatura denominada: Introducción a las Ciencias Agropecuarias, en el plan de estudios 2004 de la carrera de Ingeniería Agronómica, con el régimen de correlatividades y carga horaria establecidos.	RES HCS	1343
Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución N° 804/2015 que en fotocopia forman parte integrante de la presente Resolución y, en consecuencia, aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura modificando el Ciclo de Nivelación y Ambientación, que pasará a denominarse: Introducción a las Ciencias Agropecuarias, con el régimen de correlatividades y carga horaria establecidos.	RES HCS	1344
Hacer lugar a lo solicitado por la Resolución Decanal N° 1340/2015 ad referendum del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño que en fotocopia forma parte integrante de la presente Resolución y, en consecuencia, aprobar la modificación de las correlatividades del Ciclo de Nivelación de las carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial, con el régimen de carga horaria establecido,	RES HCS	1345
EQUIVALENCIAS –DOBLE TITULACION		
Aprobar la Res. HCD 81/2.014 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño que otorga la equivalencia de la asignatura Arquitectura VI a los estudiantes de la carrera de arquitectura que hayan cursado y aprobado las asignaturas necesarias para obtener el título de Grado de la Universidad de Estudios de Salama, Italia en el marco del Convenio de Doble Titulación de Grado entre la UNISA y la UNC.	RES HCS	342
POSGRADO		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1.819/2.014 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de creación de la carrera de postgrado de Especialización en Ortopedia y Traumatología del Centro Formador Sanatorio del Salvador	RES HCS	9
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1.821/2.014 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de creación de la carrera de Especialización en Ortopedia y Traumatología del Centro Formador del Hospital Militar Regional Córdoba	RES HCS	10
Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 749/2014 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de la Carrera Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos	RES HCS	13

Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 732/2014 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de la Escuela de Graduados de la citada Facultad	RES HCS	14
aprobar las modificaciones del sistema de correlatividades del Plan de Estudios correspondiente a la Licenciatura en Artes Visuales 2.014 obrante de fs. 33 a 34 establecidas en el punto 1.7 de la Res. HCD 429 de la Facultad de Filosofía y Humanidades aprobada por Res. HCS 16/2012,	RES HCS	11
aprobar el proyecto de creación de la carrera de Especialización en Ortopedia y Traumatología del Centro Formador del Hospital Militar Regional Córdoba obrante de fs. 482 a 615, cuyo Plan de Estudios se incluye en el cuerpo 1 de fs. 3 a 55 aprobado por Res. HCS N° 476/13,	RES HCS	10
Directora del Centro de Estudios Avanzados en su Res. 58/2.015, por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. 57/2.015 y por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 70/2.015 y, en consecuencia, aprobar la creación de la carrera de postgrado Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas cogestionada entre las tres instituciones mencionadas, como así también su Programa	RES HCS	343
aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos.	RES HCS	280
Aprobar la creación de la carrera de Especialización en Auditoría Odontológica	RES HCS	277
Aprobar el Plan de Estudios, los Programas Sintéticos y Analíticos y el Reglamento de la Carrera de Maestría en Geotecnia	RES HCS	276
Aprobar el Plan de Estudios, los Programas Sintéticos y Analíticos y el Reglamento de la Carrera de Maestría en Estructuras Civiles	RES HCS	275
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 7/2.015 y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera Maestría en Derecho Administrativo,	RES HCS	274
Facultad de Ciencias Químicas por la que se crea la Carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria, su Plan de Estudios y Reglamento	RES HCS	254
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. 13/2.015, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Especialización en Diseño de Muebles, su Plan de Estudios y Reglamento	RES HCS	253
Facultad de Psicología en su Res. 1/2.015 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de creación y la realización de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica,	RES HCS	180
Facultad de Psicología en su Res. HCD 311/2.013, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la creación de la carrera de Maestría en Metodología de la Investigación en Ciencias del Comportamiento, dejando constancia que la aprobación de la carrera no implica compromiso respecto de su financiamiento	RES HCS	179
Aprobar los contenidos de la Encuesta de Opinión para egresados de Carreras de Posgrado de la UNC que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.	RES HCS	178
Aprobar la creación de la Carrera de Postgrado de Especialización en Ortopedia y Traumatología - Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas, obrante a fs. 556/703 y 712, que en fotocopia forman parte integrante de la presente, haciendo constar que la aprobación de la carrera no implica compromiso respecto de su financiamiento.	RES REC	424
Aprobar la Ordenanza HCD N° 1/2015 de la Facultad de Odontología, que crea la	RES REC	423

carrera de Especialización en Auditoría Odontológica, cuya Fundamentación, Plan de Estudios y Reglamento obran en los Anexos de la citada Ordenanza, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, haciendo constar que la creación de la carrera no implica compromiso respecto de su financiamiento.		
Aprobar la creación de la Carrera de Postgrado de Especialización en Ortopedia y Traumatología - Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas	RES HCS	424
Aprobar la Ordenanza HCD N° 1/2015 de la Facultad de Odontología, que crea la carrera de Especialización en Auditoría Odontológica, cuya Fundamentación, Plan de Estudios y Reglamento obran en los Anexos de la citada Ordenanza, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, haciendo constar que la creación de la carrera no implica compromiso respecto de su financiamiento.	RES HCS	423
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 158/2.015 y, en consecuencia, aprobar las ampliaciones introducidas al Reglamento de Doctorados Personalizados de la citada Facultad, que fuera aprobado por Resolución HCS 424/04, obrante en el Anexo de la citada Res. de fs. 14 a 25, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.	RES HCS	520
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 357/2.014 y, en consecuencia, aprobar la modificación del arto 9° del Anexo "B" de la Res. HCD 61/2.012 de la citada Facultad, Reglamento de la Carrera de Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales, aprobado por Res. HCS 362/12 cuyo nuevo texto se detalla en el arto 1° de la Res. HCD 357/2.014, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.	RES HCS	521
Aprobar la Ord. HCD 2/2.015 de la Facultad de Ciencias Químicas que rectifica el arto 1° del Anexo 1 de la Ord. HCD 1/07 aprobada por Res. HCS 38/08, que aprobó modificaciones al Reglamento de la Carrera de Especialización en Hematología (Ord. HCD 2/06), cuyo texto se detalla en el art. 1° de la Ord. HCD 2/2.015, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.	RES HCS	522
Aprobar la modificación del Anexo I de la Ord. HCS 2/09 y las Res. HCS 328/13 y 1057/14, referidas al Programa de Gratuidad de Doctorados para Docentes de la UNC según se detalla:	RES HCS	630
Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos y, en consecuencia, rectificar la Res. HCS 280/2.015, modificada por la Res. HCS 565/2015 y cuyo Artículo 1 quedará redactado de la siguiente forma:~Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. 85/2015 ad referéndum del HCS aprobada por Res. HCD 39/2015, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos obrante en fs. 138 a 165 que, como Anexo forma parte de la presente resolución.	RES HCS	661
Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1.409/2.015 ad referéndum del HCD aprobada en sesión de fecha 2/07/15 y, en consecuencia, aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Hemoterapiae Inmunología aprobado por Res. HCS 479/2.013, incorporando el módulo Experiencia en el Laboratorio de Tamizaje Pre-Transfusional. Asimismo, reemplazar la organización del Plan de Estudios de la citada Carrera por el Anexo obrante de fs. 182 a 187, que en	RES HCS	679

fotocopia forma parte integrante de la presente.		
Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 1.752/2.014 aprobada por Res. HCD 537/2.014 y, en consecuencia, rectificar el art. 26 del Anexo de la Res. HCS 386/2.014 correspondiente al Reglamento de la Carrera de Especialización en Derecho Público donde dice: 134 horas debe decir 159 horas y el Anexo Plan de Estudios donde dice: docentes responsables 3.- Derecho Internacional Público: Profesor Responsable: Dr. Ernesto REY CARO Y Dr. Christian SOMMER y 6.- Derecho Tributario como Derecho Público: Dr. Eduardo ARROYO y Héctor VILLEGAS NINCI debe decir: 3.- Derecho Internacional Público: Profesor Responsable: Pro! Emérita Dra. Zlata DRNAS de CLEMENT y 6.- Derecho Tributario como Derecho Público: Prof. Consulto José BOCCHIARD. D.	RES HCS	601
aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos obrante en fs. 138 a 165 que, como Anexo forma parte de la presente resolución."	RES HCS	661
Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1.409/2.015 ad referéndum del HCD aprobada en sesión de fecha 2/07/15 y, en consecuencia, aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Hemoterapia e Inmunología aprobado por Res. HCS 479/2.013, incorporando el módulo Experiencia en el Laboratorio de Tamizaje Pre-Transfusional. Asimismo, reemplazar la organización del Plan de Estudios de la citada Carrera por el Anexo obrante de fs. 182 a 187	RES HCS	679
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1083/2015 y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización en Ortopedia y Traumatología de la Clínica Privada Vélez Sarsfield, que otorgará el título de Especialista en Ortopedia y Traumatología, obrante de fs. 379 a 487 que como Anexo deberá formar parte de la presente.	RES HCS	689
Aprobar la Ordenanza HCD nº 14/2015 de la Facultad de Ciencias Químicas - que aprueba el Plan de Estudios de la carrera de "Especialización en Farmacia Hospitalaria", obrante en el Anexo I de la citada Ordenanza de fs. 41 a 73 que en fotocopia formará parte de la correspondiente resolución y que entrará en vigencia una vez que concluya la instancia de evaluación y acreditación de la carrera; hasta tanto se concluya dicho procedimiento, la carrera continuará dictándose bajo la normativa vigente.		
Aprobar la Ordenanza HCD nO 8/15 de la Facultad de Ciencias Químicas - que establece el cambio de denominación de la carrera de "Especialización en Bioquímica Clínica en Bromatología" la que se convierte en la Carrera de "Especialización en Bromatología", y aprueba de su Plan de Estudios, obrante en el Anexo I de la citada Ordenanza de fs. 23 a 35 que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución y que entrará en vigencia una vez que concluya la instancia de evaluación y acreditación de la carrera; hasta tanto se concluya dicho procedimiento, la carrera continuará dictándose bajo la normativa vigente.	RES HCS	788
Aprobar la Ord HCD 12/2015 de la Facultad de Ciencias Químicas - Cambio de denominación de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Endocrinología por el de "Especialización en Bioquímica Clínica área Endocrinología" y aprobar el Plan Estudios obrante en el Anexo I de la citada Ord. de fs. 39 a 69, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución y entrará en vigencia una vez que concluya la instancia de evaluación y acreditación de la carrera; hasta tanto se concluya dicho	RES HCS	789

procedimiento con este nuevo Plan de Estudios, la carrera continuará dictándose bajo la normativa vigente.		
Aprobar la Ord HCD 11/2015 de la Facultad de Ciencias Químicas - Cambio de denominación de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Parasitología por el de Especialización en Bioquímica Clínica Área Parasitología y aprobar el Plan de Estudios de la Carrera "Especialización en Bioquímica Clínica área Parasitología" obrante en el Anexo I de fs. 32 a 54, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, hasta tanto concluya la instancia de evaluación y acreditación de la carrera con este nuevo plan de estudios, la misma continuará dictándose bajo la normativa vigente.	RES HCS	790
Aprobar la Ordenanza HCD nº 16/15 de la Facultad de Ciencias Químicas - que aprueba el Plan de Estudios de la carrera de "Especialización en Esterilización", obrante en el Anexo I de la citada Ordenanza de fs. 34 a 60 que en fotocopia formará parte de la correspondiente resolución y que entrará en vigencia una vez que concluya la instancia de evaluación y acreditación de la carrera; hasta tanto se concluya dicho procedimiento, la carrera continuará dictándose bajo la normativa vigente.	RES HCS	791
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 162/2015 obrante a fs.47, y en consecuencia aprobar el nuevo Plan de Estudios y Reglamento, de la Carrera "Especialización en Tecnología Arquitectónica", obrante de fs. 3 a 37 y de fs. 38 a 45 respectivamente que en fotocopia forman parte integrante de la presente.	RES HCS	792
Aprobar la Ord HCD 7/2015 de la Facultad de Ciencias Químicas - Cambio de denominación de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Toxicología y Bioquímica Legal por el de Especialización en Bioquímica Clínica - Área Toxicología Clínica y aprueba el Plan de Estudios de la Carrera "Especialización en Bioquímica Clínica área Toxicología Clínica", obrante en el Anexo I de fs. 53 a 96 que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, el cual entrará en vigencia una vez que concluya la instancia de evaluación y acreditación de la carrera; hasta tanto se concluya dicho procedimiento, la carrera continuará dictándose bajo la normativa vigente.	RES HCS	822
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 466/2015 obrante a fs. 76, y en consecuencia aprobar las modificaciones al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera "Especialización en Producción de Cultivos Extensivos" obrante de fs. 2 a 63 y de fs. 64a 69 respectivamente, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y hasta tanto se concluya dicho procedimiento, la carrera continuará dictándose bajo las normativas y Plan de Estudios vigentes y una vez concluida formalmente la acreditación se procederá a la implementación del Plan de Estudios y Reglamento a partir del año siguiente con las nuevas cohortes.	RES HCS	823
Aprobar la Ord HCD 9/2015 de la Facultad de Ciencias Químicas - que establece el cambio de denominación de la carrera de "Especialización en Bioquímica Clínica en Virología" la que se convierte en la Carrera de "Especialización en Bioquímica Clínica área Virología", y aprueba su Plan de Estudios, obrante en el Anexo I de fs. 43 a 71, el cual en fotocopia formará parte integrante de la correspondiente resolución y entrará en vigencia una vez que concluya la instancia de evaluación y acreditación de la carrera; hasta tanto se concluya dicho procedimiento, la carrera continuará dictándose bajo la normativa vigente.	RES HCS	824
Aprobar la Ord HCD 15/2015 de la Facultad de Ciencias Químicas -' que establece el cambio de denominación de la carrera de "Especialización en Hematología" por el de "Especialización en Bioquímica Clínica área Hematología", y aprueba su Plan de Estudios, obrante en el Anexo I de fs. 25 a	RES HCS	825

42, el cual en fotocopia formará parte integrante de la correspondiente resolución y entrará en vigencia una vez que concluya la instancia de evaluación y acreditación de la carrera, hasta tanto se concluya dicho procedimiento, la carrera continuará dictándose bajo la normativa vigente.		
Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Res. 385/2015 ad referéndum del HCD aprobada por Ord. H.C.D. N° 4/2015 a fs. 39 y 77 y, en consecuencia, aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de Posgrado Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación obrantes en el Anexo I de fs. 40 a 64 y en el Anexo " de fs. 65 a 75 respectivamente que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución, y hasta tanto concluya la instancia de evaluación y acreditación de la Carrera de Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación con el nuevo Plan de Estudios, la misma continuará su dictado con la normativa vigente	RES HCS	826
Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Res. 386/2015 ad referéndum del HCD aprobada por Ord. H.C.D. N° 5/2015 a fs. 50 y 100 y, en consecuencia, aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de postgrado Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación obrantes en el Anexo I de fs. 51 a 86 y en el Anexo 11 de fs. 87 a 98 respectivamente que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución y hasta tanto concluya la instancia de evaluación y acreditación, la misma continuará su dictado con la normativa vigente.	RES HCS	827
Hacer lugar a lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución nO 805/2015 ad referéndum del HCD aprobada por Resolución HCD n° 499/2015 a fs. 168 y 169, Y en consecuencia aprobar las modificaciones del Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera de Maestría en Reproducción Bovina obrante en el Anexo I de fs. 170 a 241 y Anexo 11 de fs. 242 a 243 respectivamente, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución y entrará en vigencia una vez que concluya dicho procedimiento de evaluación y acreditación de la misma la que continuará dictándose bajo la normativa vigente hasta que ello ocurra.	RES HCS	828
Hacer lugar a lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución nO 1299/2015 ad referéndum del HCD aprobada por Resolución HCD n° 637/2015 a fs. 64 y 124 y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Especialización en Productividad Organizacional obrante en el Anexo I de fs. 65 a 117 y en el Anexo II de fs. 118 a 123 respectivamente que formará parte de la correspondiente resolución, la que continuará dictándose con la normativa vigente hasta que concluya la instancia de evaluación y acreditación de la carrera,	RES HCS	829
Aprobar la Ordenanza HCD nro. 5/15 de la Facultad de Ciencias Químicas - Reglamento de las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica en sus difetentes Áreas de Aplicación, obrante en el Anexo I obrante de fs 83 a 93, que en fotocopia formará parte integrante de la correspondiente resolución, y dispone que hasta tanto se acrediten los nuevos Planes de Estudio propuestos para cada carrera y la presente Ord. HCD, se seguirán dictando las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica de acuerdo al reglamento vigente, como así también establece que una vez acreditada cada carrera se proceda a la implementación del presente Reglamento con las nuevas cohortes y una vez acreditadas las carreras de Especialización en Bioquímica Clínica de las diferentes áreas quede sin efecto la Ord. HCD 2/08 y autoriza a los alumnos inscriptos bajo la Ord. HCD 2/08 a concluir sus respectivas carreras bajo el régimen establecido en ella.	RES HCS	851
Aprobar la Ordenanza HCD nro. 6/15 de la Facultad de Ciencias Químicas -	RES HCS	899

Reglamento de la Carrera de Especialización en Bromatología obrante en el Anexo I de la citada Ordenanza de fs. 23/33 y que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y disponer que hasta tanto se acredite el nuevo Plan de Estudios y la reglamentación correspondiente se seguirá dictando la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Bromatología con el plan acreditado vigente (Ord. HCD 2/08), como así también establece que una vez acreditada la Carrera se proceda a la implementación del nuevo Reglamento con la nueva cohorte y quede sin efecto la Ord. HCD 2/08, y autoriza a los alumnos inscriptos bajo la Ord. HCD 2/08 a concluir sus carreras bajo el régimen de la citada Ordenanza.		
Aprobar la Ordenanza HCD 4/15 de la Facultad de Ciencias Químicas -obrante a fojas 26/35 y que en fotocopia forma parte de la presente resolución- que aprueba el Reglamento Unificado de las Carreras de Especialización con Modalidad Estructurada de esa Facultad y dispone que hasta tanto se acrediten los nuevos Planes de Estudios y la reglamentación correspondiente se seguirán dictando las Carreras de Especialización en Farmacia Hospitalaria, en Esterilización y en Bioquímica Clínica Área Química Clínica y Área Hematología de acuerdo a la normativa vigente (Ord. HCD 1/06, R.HCS 560/06; Ord. HCD 7/05, R.HCS 86/06; Ord. HCD 9/05, R.HCS 87/06 y Ord. HCD 1/07, R.HCS 38/08), como así también establece que una vez acreditada la Carrera se proceda a la implementación del nuevo Reglamento con la nueva cohorte y queden sin efecto las Ords. HCD 1/06, 7/05, 9/05 Y 1/07, Y autoriza a los alumnos inscriptos bajo las citadas ordenanzas a concluir sus carreras bajo el régimen de las mismas	RES HCS	901
Hacer lugar a lo propuesto por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos en el Acta N° 5 obrante a fs. 2 refrendado por los HCD de las Facultades de Ciencias Químicas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Ciencias Médicas que elevan las Res. 429/2.015, 364/2.015, 616/2.015 Y 1.331/2.015 respectivamente, y, en consecuencia, designar como Directora de la citada Maestría que se dicta en forma conjunta entre las mencionadas Unidades Académicas, a la Dra. Nilda PEROVIC y al Dr. Celso Clemente CAMUSSO como Director Alterno.	RES HCS	903
Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 338/2.015, por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 310/2.014, por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 493/2.015 ad referéndum del HCD aprobada en sesión del HCD de fecha 14/05/15, por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 199/2.014, por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Res. 184/2.015, por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 249/2.015 y por el Consejo Directivo del Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra INIMEC - CONICET - UNC a fs. 8 y, en función de lo establecido por el Artículo 10° de la Res. HCS 166/09, designar los integrantes del Comité Académico del Doctorado en Neurociencias en representación de las Dependencias que en cada caso se indican por el término de dos años:	RES HCS	938
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias a través de su Resolución HCD 614/15 y en consecuencia aprobar la creación de la carrera de Posgrado Maestría en Biotecnologías Reproductivas en Bovinos cuyo Plan de Estudios obrante en el Anexo I de fs. 73/131 y Reglamento obrante en el Anexo 11 de fs. 132/141, que formarán parte de la correspondiente Resolución y entrarán en vigencia una vez que concluya el procedimiento de evaluación y acreditación de la carrera. La aprobación de la citada carrera no implica compromiso respecto de su financiamiento	RES HCS	1051
Aprobar las Ordenanzas HCD 19/15 (fs. 54) y 6/15 a fs. 101 (fs. 51/52) de las Facultades de Ciencias Químicas y de Matemática, Astronomía y Física respectivamente, por las que se crea la carrera de Doctorado en Ciencias de	RES HCS	1052

Materiales, carrera a realizarse en cogestión entre ambas Unidades Académicas, su Plan de Estudios obrante en el Anexo I a fs. 1Cl1 (fs. 53 a 81) y Reglamento obrante en el obrante en el Anexo II a fs. 101 (fs. 82 a 94), los que formarán parte de la correspondiente resolución y entrarán en vigencia una vez que concluya el procedimiento de evaluación y acreditación de la carrera. La aprobación de la citada carrera no implica compromiso respecto de Su financiamiento		
Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas a través de su Resolución HCD 1523/15, obrante a fs. 436, que se anexa a la presente y, en consecuencia aprobar la creación de la carrera de Posgrado de Especialización en Clínica Médica del Hospital Militar Regional Córdoba que otorgará el título de posgrado de Especialista en Clínica Médica, cuyo propuesta (fs. 353 a 429) formará parte de la presente resolución y entrará en vigencia una vez que concluya el procedimiento de evaluación y acreditación de la carrera. la aprobación de la citada carrera no implica compromiso respecto de su financiamiento.	RES HCS	1053
°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a través de su Resolución 1518/15 (fii. 76) ad Referéndum del HCD ratificada por Resolución HCD 716/15 (fs. 149) y, en consecuencia aprobar la creación de la carrera de posgrado Maestría en GiSomecánica de Macizos Rocosos (MGMR), cuyo Plan de Estudios, Reglamento de la Carrera y Programas Analíticos constan como Anexo I de fs. 77/98, Anexo 11 de fs. 99/104 Y Anexo 111 de fs. 105/147 respectivamente de dil~ha Resolución, que formarán parte de la correspondiente Resolución HCS y eritrarán en vigencia una vez que concluya el procedimiento de evaluación y acreditación de la carrera. La aprobación de la citada carrera no implica compromiso respecto de su financiamiento.	RES HCS	1054
Convalidar con efecto retroactivo la Resolución del HCD 752/08 de la Facultad de Ciencias Médicas que aprueba el Plan de Estudio de la carrera de Especialización en Flebología y Linfología.	RES HCS	1248
PREMIO UNIVERSIDAD		
Otorgar el PREMIO UNIVERSIDAD correspondiente a la Promoción 2013 a los egresados que se detallan en la nómina confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 2/6	RES REC	1243
PROGRAMAS		
Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 230 y, en consecuencia, aprobar los proyectos presentados en el marco de la 3" Convocatoria del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de la Universidad Nacional de Córdoba, obrante en el Acta Final de fs. 224/229, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, cuya evaluación se realizó de acuerdo a las bases que fueron aprobadas por RHCS nro. 996/13.	RES HCS	604
Aprobar los proyectos presentados en el marco de la Cuarta Convocatoria del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado de la UNC	RES HCS	583
REVALIDAS		

Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 140/2015 y, en consecuencia, otorgar al Sr. Mathius Bernardo SORUCO GARCÍA, Cédula de Identidad del Estado Plurinacional de Bolivia N° 7.102.824, la reválida de su Título de Médico Cirujano expedido por la Universidad Privada del Valle - Estado Plurinacional de Bolivia, como equivalente al título de Médico que otorga esta Universidad	RES HCS	282
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 119/2.015 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Nelsa Andreina CARABALLO HURTADO, Documento N° 94.475.022 la reválida de su Título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado de Barquisimeto - República Bolivariana de Venezuela como equivalente con el de Médico que otorga esta Universidad.	RES HCS	283
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 120/2015 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Danay CABALLERO HERNÁNDEZ, Documento N° 95.372.214, la reválida de su Título de Doctora en Medicina expedido por la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey - República de Cuba, como equivalente al título de Médico que otorga esta Universidad.	RES HCS	284
Hacer lugar por única vez a lo solicitado por la Sra. MARÍA MARGARIT TSENOVA de nacionalidad rusa, y eximir la del pago del porcentaje del 30% del arancel que debiera abonar al inicio del procedimiento de reválida, debiendo la Facultad de Artes expedirse sobre el pago del 70% restante en caso que la interesada satisfaga los requisitos establecidos en la Ord. HCS 10/11.	RES HCS	341
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución N° 50/2015 y, en consecuencia, otorgar al Sr. Abraham CEJAS, DNI 25.946.445, la reválida de su título de Arquitecto obtenido en la Universidad Politécnica de Cataluña, España, como equivalente al título de Arquitecto que expide esta Universidad.	RES HCS	525
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 500/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la señora Karen Sarita NUÑEZ ÁVILA, D.N.I. 94.921.143 la reválida de su título de Médico Cirujano expedido por la Universidad del Norte UNINORTE - República de Paraguay por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en el art. 11 de la Ord. HCS 10/11 Y dar por concluido el trámite.	RES HCS	580
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 501/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la señora Nadia Alejandra MERCHAN FONTECHA - D.N.I.:94.922.304 la reválida de su título de Médico Cirujano expedido por la Universidad de Los Andes, República Bolivariana de Venezuela, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en el art. 11 de la Ord. HCS 10/11 Y dar por concluido el trámite.	RES HCS	581
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. N° 499/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la señora Lorena RISCOS ANGULA D.N.I. : 95.086.648 la reválida de su título de Médico expedido por la Universidad de Guayaquil" República de Ecuador por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en el art. 11 de la Ord. HCS 10/11 Y dar por concluido el trámite.	RES HCS	582
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 137/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Silvia Paola	RES HCS	702

CIGANDA, D.N.I. 24.509.849 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en el arto 10 de la Ord. HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 110/15 y, en consecuencia, no otorgar a la señora Adriana Maricel KLEINER DE SA - Cédula de Identidad 3.536.102 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad del Norte de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en el arto 1° de la Ord. HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	703
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 111/15 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Omar Ariel PETTERSSON - DNI: 25.209.229 la reválida de su título de Licenciado en Psicología expedido por la Universidad del Norte de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en el arto 10 de la Ord. HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	704
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 138/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. María Lorena DELPIANO - DNI: 27.979.465 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en el arto 1° de la Ord. HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	705
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 107/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Mónica Gabriela TUZINKIEVICZ - DNI: 24.174.760 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	706
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 136/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Lidia Magdalena YDOYAGA - DNI: 30.678.253 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Americana de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/13 y dar por concluido el trámite	RES HCS	707
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 109/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. María Flavia ORTAS SOTO - DNI: 20.757.255 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/13 y dar por concluido el trámite	RES HCS	708
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 108/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Caroline FERNANDES - Cédula de Identidad: 07509701-4 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Federal Fluminense de la	RES HCS	709

República Federativa de Brasil como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 106/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Mariel Elizabeth CAMARA YUDAR - DNI 22.351.729 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República de Paraguay como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	852
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 147/2.015 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Natalia del Carmen BLASÓN, D.N.I. 30.639.808 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Americana de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 7/82 Y 2/13.	RES HCS	927
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 166/15 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. María Andrea RAMÍREZ - DNI 30.084.256 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Americana de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 7/82 y 2/13.	RES HCS	929
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 150/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Nelly Oiga HANSEN - DNI12.773.196 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Nacional de Asunción de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	930

Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 148/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Natalia Trinidad ROJO· DNI 25.968.773 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Académica de Humanismo Cristiano de Santiago de Chile como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	931
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 162/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. María Mónica CAMUZZI BOZZI - DNI 24.600.852 la reválida de su título de Psicóloga expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	932
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 157/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Débora ZUCCO - DNI 23.006.049 la reválida de su título de Licenciado en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	933
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 161/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Cristina Liliana CONTÍN - DNI 24.509.496 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República de Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	934
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 164/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Claudia	RES HCS	935

Patricia DUQUE de ESTRADA BENÍTEZ - Pasaporte 0320003823 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Iberoamericana, Puebla, México como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 149/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Agostina UMANSKY - DNI 31.408.118 la reválida de su título de Licenciada en Psicología Especialidad Clínica expedido por la Universidad Nacional de Asunción de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	936
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 163/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Maricel MUSSANO - DNI 23.533.280 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Autónoma del Paraguay de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/13 y dar por concluido	RES HCS	937
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 191/15 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. José Manuel DE LA TORRE - DNI 21.396.114 la reválida de su título de Licenciado en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República de Paraguay como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/13 y dar por concluido el trámite	RES HCS	940
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1327/15 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Víctor Eduardo LLANOS PERICÓN - DNI 94.674.450 la reválida de su título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido por la Universidad Privada del Valle de la República de Bolivia como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir	RES HCS	942

con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 192/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Diana Alejandra VEGA, D.N.I. 30.084.710 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Americana de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas por el artículo 1º de la Ordenanza HCS 2/13.	RES HCS	991
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 165/15 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Laura Viviana SANABRIA - DNI 25.889.398 la reválida de su título de Doctora en Odontología expedido por la Universidad del Norte de la República de Paraguay como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 2/13 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1044
No otorgar la reválida solicitada por el Sr. DEYVI JHOAN GARCÍA CASTILLO (Pasaporte 4.748.977) de su título de Doctor en Medicina expedido por la Escuela Latinoamericana de Medicina de La Habana (República de Cuba) como equivalente al de Médico que otorga esta Casa de Altos Estudios y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1117
No otorgar la reválida solicitada por la Sra. NATALI MERCEDES BLAZ VÍLCHEZ (Pasaporte 3.146.630) de su título de Doctora en Medicina expedido por la Escuela Latinoamericana de Medicina de La Habana (Cuba) como equivalente al de Médico que otorga esta Casa de Altos Estudios y dar por concluido el trámite	RES HCS	1118
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1.457/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Lucía Alejandra CABRERIZO SUAZNABAR, DNI 95.175.066, la reválida de su título de Médico Cirujano expedido por la Universidad Nuestra Señora de La Paz - Estado Plurinacional de Bolivia, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. 10/11 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1132
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en	RES HCS	1133

su Resolución 183/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Alejandra Elizabeth MATURANA HILL - DNI 93.966.276 la reválida de su título de Cirujana Dentista expedido por 'la Universidad de Chile como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 164/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Angélica María ESCOBAR MARTINEZ, DNI 94.043.439, la reválida de su título de Cirujana Dentista expedido por la Universidad de México como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1134
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 162/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Ariel Alfredo PICAZA - DNI 23.818.225 la reválida de su título de Doctor en Odontología expedido por la Universidad del Norte de la República de Paraguay como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1135
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 163/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Romeo Gabriel Alejandro AIMONE, DNI 26.560.117, la reválida de su título de Doctor en Odontología expedido por la Universidad del Norte de la República de Paraguay, como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1136
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 177/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Carlos Dante ALBORNOZ, DNI 24.118.554, la reválida de su título de Doctor en Odontología expedido por la Universidad del Norte de la República del Paraguay, como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias	RES HCS	1137

establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 186/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Eduardo Geraldo RODRIGUES de JESÚS - Cédula 03.453.711-8 la reválida de su título de Cirujano Dentista expedido por la Fundacao Educacional Dom André Arcoverde - Faculdade de Odontología de Valenca de la República Federativa del Brasil como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1138
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 167/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Claudia Fortunata GARCIA - DNI 29.671.978 la reválida de su título de Doctora en Odontología expedido por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción de la República del Paraguay como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1139
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 166/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Manuelita CIBILS BOUCHARD - DNI 29.641.445 la reválida de su título de Doctora en Odontología expedido por la Universidad del Norte - Republica de Paraguay como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1140
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 182/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Christie Fabiola ALCÁNTARA MOREYRA - DNI 21.575.917 la reválida de su título de Cirujano Dentista expedido por la Universidad Nacional San Luís Gonzaga de Ica - República de Perú como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el	RES HCS	1141

trámite.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 171/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Valeria Cristina MONZÓN ROY - DNI 24.509.947 la reválida de su título de Doctora en Odontología expedido por la Universidad del Norte - República de Paraguay como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1142
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 180/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Fanny Viany DIAZ GARCIA - DNI 92.927.102 la reválida de su título de Licenciada en Odontología expedido por la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de la República Plurinacional de Bolivia como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1143
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 181/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Sandra TEJEDA - DNI 93.700.978 la reválida de su título de Doctora en Odontología expedido por la Universidad Federico Henríquez y Carvajal de la República Dominicana como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1144
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 170/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Valeria Susana GODOY - DNI 30.619.662 la reválida de su título de Doctora en Odontología expedido por la Universidad de Paraguay como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1145
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 172/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Martana Diva MENESES AYOROA - DNI 18.651.724 la reválida de su título de Cirujano Dentista expedida por la Universidad Mayor de San	RES HCS	1146

Andrés de Bolivia como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. 7/82, normativa vigente al momento de la solicitud y la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 173/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Cleomedes LAURA MORALES - DNI 14.374.739 la reválida de su título de Cirujano Dentista expedido por la Universidad Mayor de San Andrés (República Plurinacional de Bolivia) como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. 10/11 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1147
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución N° 175/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Eugenia Elena IRIARTE MORALES (pasaporte 7.712.401-2) la reválida de su título de Cirujano Dentista expedido por la Universidad de Chile - República de Chile y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1148
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 184/2015 rectificada por Res. HCD 532/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Sergio Osorio BELTRÁN- Pasaporte 2351636 la reválida de su título de Cirujano Dentista expedido por la Universidad Mayor de San Andrés, Estado Plurinacional de Bolivia, como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ord. HCS 7/82, marco legal vigente al momento de la solicitud, y 2/2013, Y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1149
Otorgar a la Sra. MARIBEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (DNI 94.078.149) la reválida de su título de Doctor en Medicina expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana (República de Cuba), como equivalente al de Médico que expide esta Universidad.	RES HCS	1159
Otorgar a la Sra. LÍA ESTER BAUMANN (DNI :29.136.138) la reválida de su título de Médico expedido por la Universidad de Ginebra (Suiza), como equivalente al de Médico que expide esta Universidad.	RES HCS	1160
Otorgar a la Sra. SARA ELISA NAVARRO ESPINAL (IONI 95.455.127) la reválida de su título de Doctora en Medicina y Cirugía expedido por la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (República de Honduras), como equivalente al de Médico que expide esta Universidad.	RES HCS	1161
Hacer lugar a lo solicitado por la señora Paula Andrea ALLAZZETTA (DNI 27.870.175) y, en consecuencia, otorgar por vía de excepción, la extensión en el plazo reglamentario establecido en la Ord. HCS 02/13, de un año académico más, contado a partir del ciclo lectivo 2016, plazo máximo hasta el 31 de marzo de 2017, para la continuación del proceso de reválida de su título de Licenciada de Arquitectura obtenido en el Politécnico de Torino (Italia), el cual se encuentra vencido de la fecha límite establecida por la citada Ordenanza, atento las características del régimen de cursado anual de las asignaturas de la	RES HCS	1238

carrera de Arquitectura y por la cantidad de asignaturas que se le requirió aprobar, la dificultad en la práctica de las asignaturas que debió cursar, doce en total y la gran mayoría del área tecnológica y por ende en el orden cronológico que debió respetar para su cursado y aprobación, por lo que el plazo de dos años que establece la normativa resulta acotado a los fines de formalizar los estudios tendientes a revalidar su título obtenido en el extranjero.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 179/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Roberto Carlo MEDINA - DNI 24.826.959 - la reválida de su título de Doctor en Odontología, expedido por la Universidad del Norte de la República del Paraguay, como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1239
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1456/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. José Luis ESCALONA SUÁREZ - Pasaporte B207228 - la reválida de su título de Doctor en Medicina expedida por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba (República de Cuba), como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. 10/11 Y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1240
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 176/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Eblin Patricia LÓPEZ HENAO - DNI 93.723.650 - la reválida de su título de Odontóloga expedida por el Colegio Odontológico Colombiano de Bogotá (Colombia), como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. 7/82, normativa vigente al momento de la solicitud, y la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1241
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 174/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. María Victoria MARTÍNEZ - DNI 17.845.080 - la reválida de su título de Licenciada en Odontología expedida por la Universidad de Valencia (España), como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. 7/82, normativa vigente al momento de la solicitud, y la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1242
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 178/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Percy Ramiro BUSTAMANTE ANDÍA - DNI 18.783.927 - la reválida de su título de Cirujano Dentista expedido por la Universidad Católica de Santa María de la República del Perú, como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1243
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1459/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Claribel MADEN BATISTA - DNI 94.048.751 la reválida de su título de doctora en Medicina expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba de la República de Cuba como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1244
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 185/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Irma Liza FERNÁNDEZ - DNI 28.214.931- la reválida de su título de Doctora en	RES HCS	1253

Odontología expedido por la Universidad del Norte de la República del Paraguay, como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 169/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Ana María BOSCHETTI - DNI 28.391.304 - la reválida de su título de Doctora en Odontología expedido por la Universidad del Norte de la República del Paraguay, como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite.	RES HCS	1259
Otorgar a la Sra. CAROLINA ZAPATA MANSILLA (DNI 93.729.504) la reválida de su título de Cirujano Dentista expedido por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional "Federico Villareal" de Lima (Perú), como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad	RES HCS	1333
UNIDADES ACADÉMICAS		
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 732/2014 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de la Escuela de Graduados de la citada Facultad,	RES HCS	14
Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 931/2015 y, en consecuencia, convalidar el Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC (PE 2015- 2020) que obra como Anexo I de la mencionada Resolución de fs. 4/39 y 42/43, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.	RES HCS	1256
UNIVERSIDAD		
Crear en el marco de la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica, el programa "Incubadora de Empresas de la UNC"	RES REC	492
Crear en el marco de la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica, el programa "Valorización del Conocimiento de la UNC"	RES REC	493
Aprobar la normativa para la realización de actividades para terceros por parte de la Universidad Nacional de Córdoba, en relación a: proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y/o social, transferencia tecnológica y asistencia técnica, obrante a fojas 8/10 que conforma el Anexo de la presente.	ORD HCS	1
Aprobar el Reglamento de Becas del Programa La Universidad en los barrios, los barrios en la Universidad, de acuerdo a lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.	RES REC	618

Establecer como única denominación para el sector de trabajadores que no cumple funciones docentes en la Universidad Nacional de Córdoba el término "nodocente".	RES HCS	614
Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Defensora de la Comunidad Universitaria a fs. 1 y, en consecuencia, modificar el arto 11 de la Res. HCS 288/1997 el que quedará redactado de la siguiente manera	RES HCS	631
Disponer que en el Digesto Electrónico de la Universidad se publique el texto completo de las Actas de las Sesiones del H. Consejo Superior.	RES HCS	654
Establecer que la Editorial de la Universidad tendrá a su cargo la coordinación de los temas de producción, compras, administración de inventario, distribución y venta al público de los artículos institucionales de esta Universidad.	RES REC	1425
El Fiscal Permanente será un abogado de reconocida solvencia en Derecho Público. Será designado por el H. Consejo Superior, con la aprobación de los dos tercios de los miembros presentes, a propuesta del/de la Rector/a. La propuesta deberá incluir el currículum vitre del postulante.	ORD HCS	4
Disponer la ubicación institucional de la asignatura "Extensión Universitaria" en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria.	RES REC	1354
Modificar el Artículo 3º de la Ordenanza H.C.S. Nº 16/2012 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º La Comisión estará integrada por: cuatro consiliarios estudiantiles, dos consiliarios docentes, un consiliario graduado y sus respectivos suplentes. "	ORD HCS	6
Crear la Cátedra Libre de Agroecología y Soberanía Alimentaria dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria	RES REC	1813
Aprobar el documento "la Gestión Ambiental en la Universidad Nacional de Córdoba. Encuadre Conceptual. Planes de Acción. Avances" elaborado por la Unidad Central de Gestión Ambiental Sustentable (GASus), obrante a fs. 1/15 que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.	RES REC	1815
Aprobar el Sistema Informático de Gestión de Graduados. La Prosecretaría de Informática será responsable de su correcto funcionamiento y la Oficialía Mayor de su implementación.	ORD HCS	7
Convalidar la Resolución de la Secretaría de Extensión Universitaria nro. 273/15 y, por lo tanto incorporar al Banco de Evaluadores de Extensión a los docentes extensionistas seleccionados en la convocatoria 2015 detallados en el Anexo I, obrante a fs. 617, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.	RES HCS	1000
Aprobar el "Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC" y que como Anexo, obrante a fojas 4/11, forma parte integrante de la presente.	RES HCS	1011
Hacer lugar a las solicitudes elevadas por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para la creación de las Facultades de Ciencias Sociales y Comunicación Social, teniendo en cuenta lo actuado por la Comisión Ad Hoc que analizó los proyectos y; en consecuencia, solicitar al señor Rector que convoque a Sesión de la H. Asamblea Universitaria, en el lugar, día y hora que	RES HCS	1012

deberá fijar el señor Rector, estableciendo el siguiente temario: Creación de la Facultad de Ciencias Sociales. Creación de la Facultad de Comunicación Social.		
Solicitar al señor Rector que convoque a la H. Asamblea Universitaria, en el lugar, día y hora que deberá fijar el Sr. Rector con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1." Adecuación del Artículo 46, inc. a) de los Estatutos Universitarios, carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales para la dedicación exclusiva docente. 2.. Adecuación del Artículo 70 de los Estatutos Universitarios a la Ley 26508 (Jubilación del personal docente de las Universidades Públicas Nacionales). 3." Regularización por única vez de la Planta Docente Interina (adecuación referida al artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente de esta Universidad aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014).	RES HCS	1013
Designar Vocales del Directorio de la Obra Social Universitaria DASPU en representación de este H. Consejo, por el periodo estatutario de 3 (tres) años, como Titulares a la Lic. GRISELDA GUILLERMINA SANANEZ del estamento docente y a la Sra. INES PASTORINO por el estamento no docente y sus respectivos suplentes al Dr. ROBERTO MIGUEL BADRA por el estamento docente y a la Ab. ADRIANA CICCARELLI por el estamento no docente	RES HCS	1263
Hacer lugar a lo propuesto por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Francisco A. Tamarit y, en consecuencia, renovar la designación como Director de la Comisión Ejecutiva del Plan Operativo de la Reserva Natural Vaquerías, al Dr. Fernando BARRI, desde el 1° de mayo de 2015 hasta el 24 de abril de 2016.	RES HCS	1265
Modificar los Arts. 8°, 16 Y 21 Y Anexo II del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos de Doble Dependencia UNC-CONICET, los que quedan redactados en los siguientes términos:	RES HCS	1288
Aprobar el Programa de Movilidad Internacional Estudiantil "UNC al Mundo" cuyo texto corre a fojas 1/4 y que en fotocopia se agrega a la presente como anexo único.	RES.HCS	1301